

PREMIO AMISTAD DE CASA ÁRABE

Casa Árabe es un **consorcio público español**, integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Junta de Andalucía, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Madrid y de Córdoba. Fue creada en el año 2006 para fomentar los vínculos entre España y el mundo árabe en los ámbitos de la economía, la difusión del conocimiento, el diálogo intercultural, la promoción cultural y el análisis y la mediación en los cambios políticos.

El **Premio “Amistad” de Casa Árabe** se crea con el propósito de reconocer la labor de personas e instituciones —públicas o privadas, nacionales o extranjeras— que hayan contribuido de forma destacada a **fortalecer los lazos de convivencia, concordia y entendimiento entre las sociedades árabe y española**. Con este galardón, Casa Árabe quiere rendir homenaje a quienes promueven el diálogo intercultural, el conocimiento y respeto mutuos y la cooperación en los ámbitos social, académico, cultural, económico, científico o tecnológico contribuyendo así a profundizar en una relación basada en el conocimiento, la empatía y la amistad compartida.

BASES DEL PREMIO

1. El premio se concederá anualmente a instituciones o personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, que hayan contribuido a los objetivos antes mencionados.
2. Cualquier persona o entidad podrá presentar a un tercero a la candidatura a este premio. Para hacerlo deberá exponer los méritos del candidato en un formulario que podrá rellenarse a través de la página web de Casa Árabe.
3. El premio consistirá en una escultura realizada por el prestigioso artista Rachid Koraïchi que se entregará en una ceremonia especial organizada por Casa Árabe. Asimismo, se financiará la invitación al premiado para acudir a la ceremonia, que podrá tener lugar en cualquiera de las dos sedes de Casa Árabe.

4. El jurado estará compuesto por el director general de Casa Árabe, como presidente, y seis expertos relacionados con los ámbitos de la cultura, la lengua, la educación, la economía, las relaciones internacionales o la comunicación.

Actuará de secretario/a del jurado el empleado público de Casa Árabe que se designe. El secretario/a tendrá voz, pero no tendrá voto.

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (texto consolidado del 07/09/2022), se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.

Los miembros del Jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El funcionamiento del Jurado se regirá por las normas contenidas en la sección 3.^a del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. El voto será secreto e indelegable. El premiado será aquel que haya obtenido mayor número de votos. En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente. En caso de que el jurado considere que ninguno de los candidatos reúne los méritos suficientes para obtener el premio, la convocatoria podrá quedar desierta.
6. El plazo para la recepción de candidaturas será del 1 de diciembre de 2025 al 23 de enero de 2026. El fallo del jurado será hecho público en la semana del 16 al 20 de febrero. El premio se entregará en un acto en Casa Árabe cuya fecha se publicará oportunamente.
7. La participación en los Premios “Amistad” de Casa Árabe implica la aceptación de las presentes bases y de la política de privacidad de Casa Árabe.

FORMULARIO DE CANDIDATURA*:

Datos sobre la candidatura:

Nombre:
Dirección:
Ciudad:
País:
Nacionalidad:
Teléfono:
Correo electrónico:

Candidatura propuesta por:

Nombre:
Cargo:
Institución:
Dirección:
Ciudad:
País:
Teléfono:
Correo electrónico:

Méritos que demuestran la relevancia internacional de esta candidatura:

(Límite máximo de 1000 palabras. En caso de querer aportar información complementaria se puede hacer como documentos adjuntos)

Relación de documentos que acompañan la candidatura:

CV del candidato
Otros apoyos a la misma candidatura (cartas, testimonio, mensajes, etc.)
Otros documentos

* La documentación podrá ser presentada en árabe, español e inglés. El procedimiento de presentación de candidaturas se realizará online, a través de un formulario que se publicará en la web de Casa Árabe.